

Buenos Aires, 16 de agosto de 2022.

RES. CACFJ N°: 09/22

VISTO:

La ley N° 27592, la ley N° 6380, la propuesta efectuada por la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 27592 denominada "Ley Yolanda" tiene como objetivo garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñan en la función pública dentro de los tres poderes del estado.

Que la ley N° 6380 tiene como objeto establecer la capacitación y formación integral en materia ambiental y desarrollo sostenible para los funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la propuesta efectuada por la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial contempla los ejes temáticos propuestos por las normas mencionadas y los capacitadores sugeridos son expertos en la temática.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Apruébase el Programa de Capacitación "Ley Yolanda" para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con los contenidos y desarrollo que se detallan en el Anexo I.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Centro de Formación Judicial.

RES. CACFJ N°: 09/22

Dra. Marcela De Langhe – Presidenta

ANTE MI: Dra. Silvia Nonna

Dra. Marcela Millán - Secretaria

Anexo I

Programa de Capacitación “Ley Yolanda”

Destinatarios	Magistrados/as, funcionarios/as, integrantes del Ministerio Público y empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Duración	Veinte (20) horas.
Capacitadores	Micaela Bonafina, Nicolás Brown, Gabriela Cassabianca, Lelia Devia, Nicolás Founrouge, Marcelo López Alfonsín, Matías Michienzi, Silvia Nonna, Natalia Waitzman y Álvaro Zopatti.
Observaciones	Actividad asincrónica alojada en el campus virtual del CFJ

FUNDAMENTACIÓN:

La ley N° 27.592, denominada “Yolanda” intenta dar respuesta a una necesidad de concientización ambiental y para ello dispone que todos los empleados y las empleadas, en sus distintos niveles y jerarquías, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deban realizar una capacitación obligatoria en materia ambiental.

Por su parte, mediante la ley N° 6.380, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió a la “Ley Yolanda” con el objeto de establecer la capacitación y formación integral en materia ambiental y desarrollo sostenible para los funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONTENIDOS:

- **Primer eje: Introducción y conceptos claves.**
¿Quién fue Yolanda Ortiz?
Ambiente, Desarrollo Sostenible y ODSs
Principios rectores - Derecho ambiental
- **Segundo eje: Biodiversidad y Ecosistemas.**
Normativa aplicable.
- **Tercer eje: Impacto ambiental de las políticas públicas**
Cambio climático.
Eficiencia energética y Energías renovables
Gestión de residuos
Economía circular
- **Cuarto eje: Aplicación del derecho ambiental en la Justicia de la CABA**
Información pública ambiental

EVALUACIÓN: No se requiere evaluación final integradora.

METODOLOGÍA DE TRABAJO: La actividad será totalmente asincrónica y autoadministrada, pudiendo complementarse dentro del ciclo lectivo (de febrero a diciembre de cada año). La certificación se realizará mensualmente.

Para pasar de un eje al otro se deberá aprobar un “control de lectura” de corrección automática.